

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

emplar	3 pesetas
circulado más de un mes	6 »
circulado más de un año	10 »
scripción año	350 »
semestre	200 »
trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no venan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

2558

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización en la calle Diego de Velazquez, comprensivas de las de apertura de la calle, instalación de red de aguas, alcantarillado, instalación del alumbrado público, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada, a efectos de lo determinado por el artículo 38 en relación con el 30 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente acordado al efecto, con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, fin se expone al público en la oficina de Contribuciones especiales y en las horas de 10 a 13, durante el plazo de 15 días a contar del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que, durante el indicado plazo y el de 8 días más generalmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 15 de noviembre de 1972

El Alcalde

2647

2545

Concurso para Contratar las Obras de Ampliación del Proyecto de Alumbrado Público en Carretera de Navarra, Hasta Rebasar la Cuesta de Pavia

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de agosto de 1972,

se anuncia, el siguiente concurso:

1º.—Objeto del Contrato: Obras de ampliación del proyecto de alumbrado público en Ctra. de Navarra hasta rebasar la Cuesta de Pavia.

2º.—Tipo de Licitación: 480.628,- pesetas.

3º.—Plazo: La presentación objeto del contrato será realizada en el plazo de 45 días.

4º.—Pagos: Los pagos se realizarán por certificación del Técnico Municipal.

5º.—Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en las oficinas Municipales de las 10 a las 13 horas

6º.—Garantía Provisional: Para participar en el concurso, 10.000 pesetas.

7º.—Garantía Definitiva: Que prestará el adjudicatario, 20.000 pesetas.

8º.—Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: Proposiciones para tomar parte en el concurso Convocado para contratar las obras de ampliación del proyecto de alumbrado público en carretera de Navarra, hasta rebasar la Cuesta de Pavia, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Logroño en el Boletín Oficial de la provincia número... de fecha... para contratar las obras de ampliación del proyecto de alumbrado público en Ctra. de Navarra hasta rebasar la Cuesta de Pavia

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los

artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 10.000,- pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.—Propone como precio el de... pesetas.

6.—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuenta obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

En...a...de...de 197

El Licitador

9º.—Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

10º.—Aperturas de Pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente a transcurridos 20 desde la publicación de este concurso en el Boletín Oficial de la provincia.

Logroño 14 de noviembre de 1972

El Alcalde

2634

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

2554

Con fecha 3-8-72 se han practicado por la Sección de Imposición de las personas físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto sobre los ren

dimientos del trabajo personal.

Profesión: Bailarines en Teatros y Salas de Fiesta (ámbito nacional)

Ejercicio: 1969.

Contribuyente: Rosa María Arroita Alvarez.

Ultimo domicilio conocido: Albornoz 5. Logroño.

Ingresos asignados	80.000
Deducciones	20.000
Base imponible	60.000
Base liquidable	60.000
Cuota al 14 por 100	8.400
Deducciones	—
Líquido a ingresar	8.400

Los ingresos asignados por la Junta de Evaluación de la profesión indicada, a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados, podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos, sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de ocho días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3.—Que contra los ingresos asignados por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario, o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cual-

quiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 15 de noviembre de 1972

El Administrador de Tributos

2643

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

2555

Con fecha 2-10-72 se han practicado por la Sección de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto industrial (cuota por beneficios).

Junta de Evaluación número: 10-622.

Actividad: Mayor de plátanos, otros frutos etc.

Ejercicio: 1971.

Contribuyente: Marcelino López Oñate.

Ultimo domicilio conocido: Rincón de Soto.

Base imponible	60.000
Deducción artículo 65	30.000
Base liquidable	30.000
Cuota al 20 por 100	6.000
Licencia Fiscal	—
Ingreso a cuenta	—
Líquido a ingresar	6.000

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con Recargo del 10 por 100:

Durante los 15 días naturales...

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de ocho días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño 15 de noviembre de 1972

El Administrador de Tributos

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Con fecha 2-9-72 se han practicado por la Sección de Impuestos de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuestos sobre Rendimientos del Trabajo Personal

Profesión: Medico

Ejercicio: 1970

Contribuyente: Antonio M. García

Ultimo domicilio conocido: Logroño

Ingresos asignados	—
Deducciones	—
Base imponible	—
Base liquidable	—
Cuota al 14%	—
Deducciones	—
Líquido a ingresar	—

Los ingresos asignados por la Junta de Evaluación de la profesión indicada, a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados, podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual

...municio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados de los efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles.

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos, Sin Recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3.—Que contra los ingresos asignados por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño 15 de noviembre de 1972

El Administrador de Tributos

2645

ANUNCIO OFICIAL

2534

Remitidos por esta Tesorería al Centro y habiendo sufrido extravío 50 cupones de la Deuda del Estado amortizable al 3'50 por 100, emisión del 15 de julio 1951, vencimiento el 15 de abril 1971, 40 serie A, números 321.237/240, 335.489/90, 426.091/94, 426.158/65, 426.612/621, 427.274/75, 427.682/91; 3 serie B, números 167.882/84; 9 serie C, números 109.602/3, 109.818/823, 219.748; 1 serie D, número 42.439; presentados en esta oficina de Hacienda por Moreno y C.^a S.A., Calahorra, se avisa

por conducto del "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", para que en el término de 1 mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniéndole que pasado dicho plazo sin verificarlo serán anulados los mencionados cupones.

Logroño 13 de noviembre de 1972

El Delegado de Hacienda

2623

Ministerio de la Gobernación

2541

Decreto 2888/1972, de 5 de octubre, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de El Collado, perteneciente al Municipio de Santa Engracia del Jubera, de la provincia de Logroño.

Tramitado expediente para determinar la procedencia de la disolución de la Entidad Local Menor del Collado, perteneciente al Municipio de Santa Engracia del Jubera de la provincia de Logroño, constan en el mismo los informes favorables de las autoridades y Organismos expresados en el número 2 del artículo 44 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales así como los emitidos en el mismo sentido por la Corporación Municipal de Santa Engracia del Jubera, la Diputación provincial y el Gobernador Civil, acreditándose suficientemente la concurrencia de los notorios motivos de necesidad económica o administrativa exigidos por el art. 28 de la Ley de Régimen Local para que proceda acordar la disolución.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo del Estado, a propuesta del ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1972.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de El Collado, perteneciente al Municipio de Santa Engracia del Jubera, de la provincia de Logroño.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación

para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 5 de octubre de 1972.

Francisco Franco

El Ministro de la Gobernación

Tomás Garicano Goñi

2630

Anuncios Oficiales

SUBASTAS FORESTALES

2551

Previa Autorización de I.C.O.N.A. de Logroño, por este Ayuntamiento se procede a la subasta de los Aprovechamientos Forestales que a continuación se indican:

Monte La Barga y Tozas n.º 26-II Pastos en el citado Monte La Barga y Tozas en 1.200 Has de extensión para 600 Cabezas de Ganado Lanar y 100 Vacunos (o 1.200 lanares por reducción).—Tasación Base 72.000.—pesetas Indemnizaciones Forestales 3.755 pesetas.

Monte El Redondo n.º 26-III.

Pastos en el citado monte El Redondo en 23 Has de extensión para 20 Vacunos y 120 Lanares por reducción).—Tasación Base 1.200 pesetas Tasas Forestales 1.134 pesetas.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia durante las horas de 10 a 13 de la mañana.

Licitación.—La apertura de pliegos presentados se efectuara al día siguiente hábil al que finalizó el plazo de admisión ante la Mesa de la subasta a las 13 horas de la mañana.

Fianzas.—La Fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por 100 del Precio Base y la Fianza Definitiva el 20 por 100 de la adjudicación.

Segunda Subasta.—Si algún Lote queda desierto se abre nueva Licitación por plazo de 10 días hábiles para presentar proposiciones, procediéndose a su apertura al día siguiente hábil y siendo las horas las mismas que en la primera subasta.

Viguera 13 de noviembre de 1972

El Alcalde

2640

ANUNCIO

2547

Autorizado por el Servicio provincial de I.C.O.N.A., al día siguiente hábil de transcurridos 20 también hábiles de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en éste Ayuntamiento a las 10 horas de su mañana, la subasta de aprovechamiento Forestal de pastos para 428 lanares y 210 vacunos en el 1.066 Htas., por el precio de tasación de 16.880 pesetas e índice de 3.156 pesetas., del monte "El Espinar y Serradero número 38, con intervalo de media hora.

Castroviejo 11 de noviembre de 1972

El Alcalde

2636

ANUNCIO

2546

A efectos de reclamaciones, debidamente acordado por éste Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante 15 días hábiles el expediente número 1 de notificación de créditos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972.

Castroviejo 11 de noviembre de 1972.

El Alcalde

2635

ANUNCIO

2552

A los efectos prevenidos en el artículo 15 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Municipal de 17 de mayo de 1952, se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado, conforme determina en instancia del Ayuntamiento de Montalvo en Cameros, la incorporación de dicho Municipio a este de San Román de Cameros, cuyo diligenciado se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 30 días.

San Román de Cameros 14 de noviembre de 1972.

El Alcalde

2641

ANUNCIO

2553

A los efectos de lo determinado en el artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Municipal de 17 de mayo de 1952, se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado solicitar la incorporación de este Municipio al limítrofe de San Román de Cameros, cuyo diligenciado se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 30 días.

Montalvo en Cameros 14 de noviembre de 1972.

El Alcalde

2642

ANUNCIO

2550

A efectos de reclamaciones, debidamente acordado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante 15 días hábiles el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972.

Hormilleja 11 de noviembre de 1972.

El Alcalde

2639

ANUNCIO

2549

Acordado por este Ayuntamiento se anuncia concurso subasta para la instalación de alumbrado público de esta Villa, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

Los pliegos de condiciones serán dos: 1 titulado de "Referencias" y Otro Oferta Económica" presentándose durante los 20 días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, teniendo lugar en el salón de Actos al día siguiente la apertura de pliegos de "Referencias" y a los tres días la apertura de pliegos de "Oferta Económica, de transcurridos los 20 hábiles para admisión de ofertas.

Hormilleja 11 de noviembre de 1972.

El Alcalde

2638

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de Suplemento de presupuesto ordinario, se hace público, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

Robres del Castillo 11 de noviembre de 1972.

El Alcalde

Delegación de Industria

ANUNCIO

Por Sevilla, S.A. con domicilio en Arnedo ha sido solicitada autorización para instalar Reforma y ampliación de las instalaciones eléctricas de alta tensión que existen en Arnedo para suministrar su fábrica de Calzado, a cuyo efecto solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley de 1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen convenientes, puedan formular por escrito las alegaciones oportunas dentro del plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de la Delegación de Industria, calle de Rey, 57, podrán asimismo tener vista del proyecto presentado obra en el expediente número 10.767/2.

Logroño 9 de noviembre de 1972.

El Ingeniero Jefe Actal

2609